



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

ADICADO: 05001 31 10 005 2019 00457 00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de septiembre de dos mil Veinte

Teniendo en cuenta que, por razón de la pandemia, la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y el ACUERDO PCSJA20-11622 21/08/2020 del Consejo Superior de La Judicatura, no se pudo realizar la audiencia que había programada para el día MARTES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la misma, para el día JUEVES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a las NUEVE AM (09:00).

Es necesario aclarar, que en relación al decreto 806 del 4 de junio 2020, expedido por el Ministerio de Justicia, la presente diligencia se realizará de manera virtual, la cual les será notificada a sus correos electrónicos, con las correspondientes especificaciones a tener en cuenta.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

|                                                      |
|------------------------------------------------------|
|                                                      |
| CERTIFICO                                            |
| Que la presente providencia fue notificada por       |
| ESTADOS No. 49                                       |
| Fijado hoy 17 SEP 2020 a las 8:00 a. m. en la        |
| Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín |
| - Antioquia.                                         |
| SECRETARIO                                           |

Correo electrónico Apoderado demandante: hernanrenteria21@hotmail.com.

Correo electrónico Apoderado demandado: olrenteria@defensoria.edu.co

Correo electrónico demandado:

